

**SODIMAC COLOMBIA S.A.
INFORMACIÓN RELEVANTE**

Bogotá D.C, 05 de Julio de 2018.

Doctora:

SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ

Superintendente Delegado para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes

Superintendencia Financiera de Colombia

Ciudad

Respetada Superintendente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, debidamente facultado para tal efecto, me permito informar lo siguiente en calidad de información relevante de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos, informa que la Junta Directiva de Sodimac Colombia S.A. en reunión extraordinaria no presencial celebrada el día 5 de julio de 2018, aprobó:

1. Modificar los mecanismos de cobertura y operatividad de la emisión de los Títulos emitidos por el Patrimonio Autónomo Títulos Homecenter, para introducir el aval de Sodimac Colombia S.A. por el valor total de los títulos, por capital e intereses, como mecanismo de cobertura y reducir el tiempo para el aprovisionamiento de los recursos de la Cuenta para Amortización a Capital del Patrimonio Autónomo, a cargo de Sodimac Colombia S.A.
2. Ordenar al representante legal adelantar las gestiones necesarias para solicitar, ante la Superintendencia Financiera de Colombia y ante Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Agente de Manejo de la Titularización), la autorización para realizar la reunión de la Asamblea de Tenedores de Títulos emitidos por el Patrimonio Autónomo Títulos Homecenter, con el propósito de realizar la modificación del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para Titularización y la adenda al Prospecto de Información de los Títulos Homecenter.

Atentamente,

(Fdo)

Ricardo Briceño Briceño
C.E. 346.490
Agente de Cumplimiento
SODIMAC COLOMBIA S.A.